

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.605

Lunes 16 de Marzo de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1736981

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Montt

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA LEY Nº 21.027 "LEY DE CALETAS"

(Extracto)

Decreto exento Nº 1.269, del 24 de diciembre de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT 60.701.002-1, destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2049, sobre un sector de playa, en el lugar denominado Caleta Pichipelluco, comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, superficie total de 2.061,035 m², la que fue tramitada con el SIABC Nº 43.679. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Sector 1 - Tramo 1-A

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD W	TRAMOS	MEDIDAS (m)
1	41° 28' 30.88'' S	72° 55' 18.75'' W	1-2	29,18
2	41° 28' 31.11'' S	72° 55' 17.53'' W	2-3	23,85
3	41° 28' 31.86'' S	72° 55' 17.78'' W	3-4	29,18
4	41° 28' 31.63'' S	72° 55' 19.00'' W	4-1	23,85

Sector 1 - Tramo 1-B

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD W	TRAMOS	MEDIDAS (m)
5	41° 28' 31.21'' S	72° 55' 17.30'' W	5-6	39,68
6	41° 28' 31.24'' S	72° 55' 15.59'' W	6-7	13,29
7	41° 28' 31.67'' S	72° 55' 15.63'' W	7-8	4,88
8	41° 28' 31.68'' S	72° 55' 15.42'' W	8-9	20,16
9	41° 28' 32.33'' S	72° 55' 15.51'' W	9-10	45,01
10	41° 28' 32.18'' S	72° 55' 17.44'' W	10-5	30,10

El objeto consiste en amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo al artículo 4º de la ley Nº 21.027 las que se contendrán en el Plan de Administración, aprobado en los términos del artículo 10 de la ley Nº 21.027.

CVE 1736981

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Puerto Montt. El presente acto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Puerto Montt, 13 de febrero de 2020.- Francisco Currieco Sepúlveda, Teniente 1º LT, Capitán de Puerto de Puerto Montt (S).

